

CONSEJO SUPERIOR **ACTA No. 006**

FECHA: Martes 26 de junio de 2007

HORA: 5:00 p.m.

LUGAR: Sala de Consejo

ASISTENTES: **Dr. Rafael López Hoyos**
Gobernador del Quindío (e)
Dr. Jaime Bejarano Alzate
Delegado de la Ministra de Educación
Dr. Julio César Victoria Aguirre
Rector
Dr. Henry Valencia Naranjo
Representante de los Ex rectores
Dr. Rodrigo Zamudio
Representante de los Egresados
Dr. Diego Gutiérrez Mejía
Representante de los Docentes
Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
Representante del Sector Productivo
Est. Mauricio Ramírez Gaona
Representante de los Estudiantes
Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General (e)

AUSENTES: **Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora del Quindío
Dra. Sandra Tatiana Olarte Barrera
Representante del Señor Presidente

INVITADA: **Dra. Rosario Walteros Moya**
Asesora Jurídica

ORDEN DEL DIA:

- 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 003 DEL 23 DE ABRIL DE 2007.**
- 3. COMISIONES DE ESTUDIO**
 - 3.1 Jorge Iván Marín Hurtado
 - 3.2 Pablo César Carmona Tabares
- 4. CONVOCATORIA DOCENTE AÑO 2007.**
- 5. PROYECTOS**
 - 5.1 Por medio del cual se Modifica el Artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 049 de 1995 (Estatuto Docente).
 - 5.2 Por medio del cual se Modifica el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 de julio de 2006.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

- 5.3 *Por medio del cual se establecen Políticas para la Financiación de Matrículas.*
- 5.4 *Por medio del cual se Establecen Mecanismos para la Entrega de Material Pedagógico.*
- 5.5 *Por medio del cual se definen políticas generales de Capacitación del personal Administrativo de la Universidad del Quindío.*
- 5.6 *Por medio del cual se Modifica el Acuerdo No. 011 de marzo 29 de 2005.*
- 5.7 *Por medio del cual se Modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo de 2005.*

6. CORRESPONDENCIA

- 6.1 *Informe del Impacto de las Finanzas de la Universidad por aplicación de diferentes normas/ Jefe de la División Contable y Financiera.*
- 6.2 *Informe sobre comisiones de Estudio.*
- 6.3 *Solicitud de Necesidades de Docencia/Decano ciencias Económicas y Administrativas.*
- 6.4 *Oficio Colegio Santa María Micaela/Religiosas Adoratrices.*
- 6.5 *Oficio Comité Triestamentario.*

7. INFORMATIVO

- 7.1 *Proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para designar representante del Sector Productivo al Consejo Superior (reforma artículos 23 y 105 del Estatuto General).*
- 7.2 *Convocatoria a elecciones.*

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside esta sesión el Doctor Rafael López Hoyos Gobernador Encargado.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La secretaria informó que hubo quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 003 DEL 23 DE ABRIL DE 2007

Aprobada con las modificaciones sugeridas.

3. COMISIONES DE ESTUDIO

3.1 JORGE IVÁN MARÍN HURTADO

3.2 PAULO CÉSAR CARMONA TABARES

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

Al respecto el señor Rector informó que el docente Jorge Iván Marín Hurtado es becario de la Fulbrith y Paulo César Carmona T. ya había presentado solicitud para comisión el año pasado y se devolvió por faltarle el requisito de tiempo de vinculación en la universidad. Agregó que las dos comisiones son para doctorado. La primera para realizarse en Atlanta Estados Unidos en el Georgia Institute of Technology-Georgia Tech por un periodo de 36 meses, en Ingeniería Eléctrica y Computación y la segunda en Matemáticas Aplicadas en la Universidad Estadual de Campinas Brasil. Por un periodo de 4 años.

Comentó el señor Rector que, académicamente, los docentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 (estatuto de capacitación para los docentes), pero en el aspecto de los incentivos, la discusión fue amplia en el Consejo Académico manifestando que se aprobaban las comisiones condicionadas a que el Consejo Superior Analizara cuidadosamente y de manera especial lo atinente a los incentivos, porque aunque están establecidos en el Acuerdo 033, son ilegales. Ninguna universidad los otorga, lo que hacen es dar apoyo a los profesores para buscar becas. Lo único que la Universidad puede hacer es buscar los catedráticos o Docentes Ocasionales para que los reemplace. Consideró que la ley está por encima y de acuerdo al concepto jurídico y lo recomendado por la delegada del señor Presidente en un Consejo pasado no se pueden dar incentivos a los docentes.

Luego de una amplia discusión al respecto y presentados varios interrogantes de carácter jurídico, la Doctora Rosario Walteros M. Asesora jurídica responde que en el concepto jurídico se hizo un análisis de la norma y dado que el incentivo es un auxilio monetario, el artículo 355 de la Constitución Política lo prohíbe a las Entidades de todo nivel. En cuanto a la vigencia del Acuerdo 033, es cierto que esta vigente y presenta una ilegalidad, pero existe el principio de La Inaplicabilidad de las normas, el cual dice que cuando las disposiciones están ostensiblemente en contra de la Constitución y la ley no se aplicarán.

El señor Rector expresó que esta situación obliga a los rectores a firmar convenios con otras universidades y a los docentes a buscar becas, actualmente Méjico nos esta ofreciendo una beca.

El Dr. Jaime Bejarano Alzate Representante de la Señora Ministra de Educación solicitó que en el acta quedara que el consejo Superior no va a volver a aprobar incentivos para Comisiones de Estudio acogiéndose al Concepto Jurídico entregado en el día de hoy en este consejo.

Finalmente los señores consejeros concluyen que de acuerdo a lo discutido respecto de la legalidad de los incentivos y teniendo en cuenta el concepto jurídico, el principio de la inaplicabilidad de las normas y lo recomendado por la delegada del Presidente, se acuerda aprobar las dos Comisiones de

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

Estudio sin incentivos y en lo demás se deberán aplicar las condiciones que establece el acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2000 (Estatuto de Capacitación Docente).

4. CONVOCATORIA DOCENTE AÑO 2007

El señor Rector presentó este punto informando que para la convocatoria de éste año de acuerdo al presupuesto, se habla de 20 plazas y para ello se desea establecer unos criterios claros que obedezcan a las necesidades específicas de cada una de las facultades como: Los acuerdos previos que se hicieron con los Decanos desde hace mucho tiempo y no se han podido cumplir; los programas nuevos que no tienen docentes de planta; los planes de mejoramiento de los programas que han sido acreditados y los programas donde los docentes de planta se han jubilado. Agregó que de acuerdo al procedimiento establecido el Consejo Superior define las plazas y su distribución; las áreas y perfiles lo definen los consejos Curriculares y de Facultad; el Consejo Académico define: Aprobación de Áreas, perfiles, requisitos mínimos y cronograma de los concursos.

Para la exposición de este punto el señor Rector invitó al Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes Profesor Humberto Colorado Torres que manifestó que partir del año 2000 se han nombrado 58 docentes, agregó que para esta convocatoria hay disponibles 33 plazas que resultan de: 20 plazas que el Consejo Superior aprobó el año pasado en el presupuesto para el año 2007, 5 plazas que se declararon desiertas de la convocatoria del año 2006 y 8 plazas creadas como resultado de las resoluciones del Seguro social por las cuales recibe los Docentes como jubilados. Con el propósito de darle un fundamento serio a las convocatorias se presentan los siguientes criterios:

1. Acuerdos Previos: *se definen así aquellos compromisos que en anteriores administraciones se hicieron con la comunidad universitaria. Como es el caso con el Programa de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica que en su momento como eran programas nuevos les prometieron 8 plazas, de esos acuerdos esta pendiente una (1) plaza.*

2. Programas Nuevos que Tienen Registro Calificado

3 y 4 Programas Acreditados con Alta Calidad *creemos que se debe ayudar estos programas que han hecho el esfuerzo de conseguirla.*

5. Programas con Docentes de Planta Jubilados *por el Seguro Social del periodo 2003-2006 aparecen 11 plazas.*

6. Plazas Declaradas Desiertas.

Teniendo en cuenta el análisis de los cuadros presentados y estos criterios se propone la distribución de las plazas así:

Para los programas nuevos (7) una o dos plazas para cada uno.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

Para los programas Acreditados en el 2006: una (1) plaza y para el 2007 de a una (1) plaza para cada uno.

No se incluyeron los programas que desaparecieron y donde se han jubilado docentes como el Programa de Pedagogía Reeducativa donde se jubilaron 6 docentes, es el caso también de Gerontología que esta desapareciendo y se le va a otorgar (1) una plaza, esta plaza se necesita por ejemplo para Ingeniería de Sistemas.

Comentarios:

El Dr. Rodrigo Zamudio B., representante de lo Egresados y del Consejo Superior ante el Comité de Evaluación, consideró que además de la aprobación de las 33 plazas se hace necesario la modificación del reglamento del concurso por ser demasiado inflexible e inapropiado y representa un costo alto para la universidad. Propuso que se autorice al señor Rector para que elabore una reglamentación más flexible. Respecto de la distribución de las plazas, consideró que se debe tener en cuenta los programas a distancia porque son un apoyo financiero muy importante para la universidad y en especial el programa de administración financiera que no tiene docentes de tiempo completo de planta igual que el programa de Administración de Negocios que es de los programas que más demanda tiene en la Universidad y tampoco tiene docentes de tiempo completo de planta.

El Dr. Jaime Bejarano Alzate representante de la Ministra de Educación preguntó cuál es la racionalidad para la distribución y cuáles son las variables para tener una política de ingreso de docentes a la Universidad, porque no ve claro cuales son las variables que hacen que esa distribución sea concordante con algo como el número de estudiantes y la labor académica, entre otras.

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes responde que en el estudio presentado no se han tenido en cuenta esas variables y que en realidad es la primera vez que estamos enfrentado la problemática de cómo vamos a distribuir objetivamente las plazas porque anteriormente se hizo sin un análisis serio previo.

La Ing. Luz Stella Ocampo de H. solicitó que en una próxima reunión se les presentara un cuadro comparativo donde se tenga en cuenta el número de aspirantes por programa y se hiciera con estadística, para tener un criterio diferente en la asignación de plazas, porque no es lo mismo un programa al cual se presentan 200 aspirantes a otro donde se presentan 20, 30 o son tan poquitos que completar el cupo es muy difícil, por ejemplo para la Facultad de Educación hay una propuesta para cinco (5) plazas, pero sí es una facultad que viene en crisis; si se demuestra que la facultad tiene

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 006

algunos programas que siguen siendo del agrado de la gente porque la necesitan que nos demuestren eso con el cuadro comparativo.

El señor Rector manifiesta que los programas que aparecen en el informe son los de mayor demanda en este momento en la universidad, como son Ingeniería Electrónica, Enfermería, Ingeniería de Alimentos, Salud Ocupacional, Administración Financiera, Educación Física, Español y Literatura y Lenguas Modernas, en esta convocatoria esta únicamente lo que la institución requiere. Agregó que se debe definir el número de docentes de tiempo completo y docentes ocasionales.

El Dr. Diego Gutiérrez Mejía manifestó que lo que ocurre con los concursos es viejo y muy serio, consideró que la universidad debe hacer seguimiento al concurso desde que se inicia en los Consejos Curriculares para evitar acciones que se presten para el amiguismo. Igualmente Manifestó que los concursos están bien hechos, y no esta de acuerdo con el cambio de normas de los concursos porque cree que lo que se debe hacer es aclararlas ya que existen parágrafos que lo único que hacen es entorpecer la marcha de la universidad. Consideró además, que si en la universidad hay programas que tienden a desaparecer no tiene sentido nombrarle profesores. Respecto de las jubilaciones preguntó: ¿cuál es el mecanismo que tiene la universidad cuando el docente reúne todos los requisitos para que lo reciba el Seguro Social, quién entrega estas personas al Seguro Social y qué tiempo se demora el traslado?

El señor Rector, responde que normalmente cuando la persona cumple la edad (mujeres a los 55 años y hombres a los 60 años) la universidad hace el trámite ante el Seguro Social y se demora entre 8 meses y 1 año, y hasta que el Seguro Social los reciba nosotros no podemos retirarlos.

Al respecto la Dra. Rosario Walteros M. manifestó que actualmente la oficina jurídica y el señor Rector están haciendo gestión para agilizar estos procesos.

El Dr. Diego Gutiérrez M. informó que las personas que se están jubilando del Programa de Medicina son de Ciencias Clínicas y no se han nombrado docentes para allá.

El Jefe de Asuntos Disciplinarios, Humberto Colorado Torres informó que del programa de medicina se han jubilado 3 docentes y hay para otorgar 2 plazas.

El representante de los estudiantes, Mauricio Ramírez G. manifestó estar de acuerdo con los criterios propuestos para la distribución de las plazas. Consideró que la evaluación escrita que se realiza a los aspirantes a docentes de la universidad no debe desaparecer. De otra parte consideró

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 006

que para el Programa de Ingeniería de Alimentos se debe otorgar una (1) plaza y no dos(2) como se propone por cuanto es un programa nuevo.

El señor Rector, manifestó que el Consejo Superior debe definir el criterio para que en los concursos se exija de Maestría en adelante porque cuando son programas acreditados se necesitan docentes con ese nivel.

La Ing. Luz Estela Ocampo de H. propone que analizados los criterios y expuestos los conceptos y razones por cada uno de los consejeros, se de la facultad al Señor Rector para que con el Profesor Humberto Colorado T. distribuyan las plazas docentes de acuerdo a los criterios establecidos. Igualmente Retiró la solicitud de presentar el cuadro comparativo por cuanto esa información se demora y dilataría el proceso.

El Dr. Diego Gutiérrez Mejía representante de los docentes consideró que el Consejo Superior debe autorizar que en el caso de Gerontología que tienden a desaparecer, esa plaza se autorice otorgarla a otro programa que la necesite.

El señor Rector sugiere que esa plaza se pase a Ingeniería de Sistemas que es un programa fuerte que tiene la Institución.

Respecto del concurso de méritos para docentes consideró el señor Rector que éste debe ser más ágil, flexible y no debe ser excluyente como está actualmente, se ha pensado que sea totalmente diferente a lo que se ha venido haciendo.

Igualmente el Dr. Diego Gutiérrez M. Representante de los docentes, en lo pertinente al concurso docente afirmó que las pruebas dentro del concurso si existen y que el parágrafo del Artículo 32 y el artículo 33 del Estatuto docente establecen los requisitos mínimos y las pruebas complementarias, que se quiera modificar el tipo de prueba es otra cosa pero no deben desaparecer.

Estela Ocampo de H. representante del sector productivo hace la observación en el sentido de que las pruebas como tal no están reglamentadas en ninguna parte se dice cómo hacerlas, cómo escoger los jurados y cómo calificarlas, de tal manera que la prueba escrita se presta para que alguna persona no pase, por esta razón cree que las pruebas complementarias son buenas y válidas pero para que el procedimiento quede claro hay que reglamentarlas.

El señor Rector comentó que se esta pensando en eliminar la prueba, ninguna universidad la esta haciendo y nosotros la hacemos con mucha rigidez, lo que se exige es la presentación de un proyecto que deberá ser expuesto y calificado por un jurado externo, esto agiliza el proceso y evita declarar plazas desiertas.

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 006

Finalmente se puso en consideración y se aprobó la proposición de dar facultades al Rector para distribuir las plazas de los docentes que generaban interrogantes con las recomendaciones hechas por los consejeros.

5. PROYECTOS

5.1 Por Medio del cual se Modifica el Artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 049 de 1995 (Estatuto Docente).

El señor Rector comentó que éste proyecto fue acogido por el Consejo Académico y consiste en que a los Catedráticos se les autorice hasta 16 horas como se les da a los Docentes Ocasionales de Tiempo Completo.

Existe legislación que regula que debe ser hasta nueve (9) horas para empleados públicos oficiales, pero no todos los catedráticos tienen el carácter de empleado público.

El Dr. Bejarano Alzate representante de la Señora Ministra de Educación propuso que se coloque un párrafo al artículo primero que clarifique esa situación con los catedráticos y los jubilados porque no son funcionarios públicos pero reciben un pago del Estado.

Se puso en consideración el proyecto y fue aprobado con la propuesta del Dr. Bejarano Alzate.

5.2 Por Medio del cual se Modifica el Artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 de Julio de 2006.

El señor Rector hace la presentación del proyecto, informando que dadas las deficiencias con que llegan los estudiantes de primer semestre están las facultades en la necesidad de destinar dos (2) semanas a los cursos introductorios, para estas actividades la universidad no tiene normas que le permitan contratar para esos eventos a docentes catedráticos o a docentes ocasionales. Por esta razón este proyecto de acuerdo propone la modificación del artículo 7 del acuerdo del Consejo superior No. 014 del 24 de julio de 2006 mediante el cual se adicionen las Actividades Introductorias.

El Dr. Diego Gutiérrez Mejía Manifestó que el entendía que el Acuerdo No. 014 estaba derogado.

Aclaró la Asesora Jurídica Dra. Rosario Walteros, que del Acuerdo No. 014 de julio de 2006, solo están modificados los artículos 8, 10, el párrafo 2 del artículo 10, y se adicionó el artículo 24, a los cuales dio lectura. Agregó, que los acuerdos No.014 de julio de 2006 y el Acuerdo No. 023 de diciembre

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 006

de 2006 son complementarios solo hay unos artículos que están modificados y no contradice lo que se esta proponiendo ahora. Lo que se propone en este proyecto es que también se incluyan a los docentes Catedráticos y a los Ocasionales para que puedan desarrollar esas actividades introductorias, lo que se modificaría es el artículo 9 del Acuerdo No. 014 de julio de 2006.

El Dr. Bejarano manifestó que se debe aclarar el alcance de las actividades introductorias: qué son y cuánto tiempo se va a dedicar a esta actividad y si en ella no hay otro tipo de acción o solo esta dirigido a los estudiantes de primer semestre, es decir, hay que clarificar ese punto porque entiende que es una actividad de dos semanas y después de eso no tiene nada que ver con lo que esta previsto en el Acuerdo No.023. Hay que entender que estos son docentes que se contratan para realizar este trabajo pero son los mismos que continúan después laborando en el semestre académico. Cuestiona si es un contrato distinto y si el manejo presupuestal es a través de un rubro diferente.

El señor Rector responde, que el rubro es el mismo, se pretende que sean los mismos docentes que continúen en el semestre, lo que se desea es ampliar un poco el tiempo de contratación del semestre. Explicó que esta oportunidad no es para todos lo catedráticos y docentes ocasionales es solo para aquellos que se dediquen a esas labores.

La Ing. Luz Estela Ocampo de H. Piensa que hay que mirar cómo quedaron redactados los acuerdos aprobados porque pueden que tengan vacíos de donde los docentes se pueden pegar para disminuir sus horas cátedra.

Al Dr. Bejarano le parece muy válido, pero así como lo estamos diciendo debe quedar en el texto, debe quedar corto y claro.

Finalmente el señor Rector sugirió que por el factor tiempo que se nombre una comisión del consejo Superior para que se reúnan y revisen que el acuerdo que se redacte quede con las recomendaciones y la filosofía de lo que se ha planteado en esta reunión.

Se aprueba la sugerencia del Señor Rector y se designa a los consejeros Dr. Rodrigo Zamudio B. y Luz Estela Ocampo de H.

Mauricio Ramírez Gaona representante de los estudiantes manifestó no discutir el contenido del acuerdo, por tener la vocería y la recomendación del Comité Triestamentario, no esta de acuerdo con modificar asuntos que son tema de las mesas de trabajo.

Se puso en consideración el proyecto de acuerdo que modifica el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 de julio de 2006. Fue aprobado teniendo en cuenta que la comisión designada tiene la autonomía para

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

revisar el acuerdo con las recomendaciones hechas por los consejeros en esta reunión

5.3 Por Medio del cual se Establecen Políticas para la Financiación de Matrículas.

El señor Rector presenta el proyecto que nace por sugerencia del representante de los estudiantes al Consejo Académico Jhonny Leandro Vargas aceptado por el Consejo Académico que pretende que se permita a los estudiantes de las dos modalidades a partir del segundo semestre poder financiar la matrícula a cuatro (4) cuotas de 25% cada una. Igualmente se establece que los estudiantes de distancia deben cancelar con la primera cuota el valor total de los módulos. Este proyecto fue analizado por la parte financiera de la Universidad, y el Consejo Académico, permite además frenar un poco la deserción de los estudiantes por razones económicas.

Se puso en consideración el proyecto. Fue aprobado

5.4 Por Medio del cual se Establecen Mecanismos para la Entrega de Material Pedagógico.

Comenta el señor Rector, que este proyecto fue elaborado por los Coordinadores de Distancia, fue aprobado por el Consejo Académico, y establece la forma de entregar los módulos en casos específicos de Hermanos, matrimonios, padres e hijos que estudian en el mismo curso, se entregará y cobrará un módulo para la familia.

Se puso en consideración este proyecto y fue aprobado.

5.5 Por Medio del cual se Definen Políticas Generales de Capacitación del Personal Administrativo de la Universidad del Quindío.

El señor Rector comentó que este proyecto se presentó al Consejo Superior en la reunión pasada, se hicieron unas sugerencias y se trae para su revisión y aprobación.

El Dr. Rodrigo Zamudio manifestó que observó que al proyecto no se le hicieron las modificaciones solicitadas: Primero, se dijo que era únicamente para estudiar en la Universidad del Quindío o en otras universidades con las cuales tenga convenio la universidad y sean instituciones oficiales, pero aparece que puede ser otra institución del Occidente Colombiano.

La Asesora Jurídica, Dra. Rosario Walteros M. explicó al respecto que la oficina jurídica analizó lo pertinente a los empleados públicos y si desde el primer artículo se colocaba que es únicamente para los funcionarios de carrera, no podrían los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción acceder a ningún tipo de capacitación como congresos, seminarios

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

entre otros, a la cual por ser capacitación general si tienen derecho por ley. Se entendió que a los estudios de pregrado y postgrado solo pueden acceder los funcionarios de carrera.

Se puso en consideración este proyecto. Fue aprobado con las correcciones solicitadas por los consejeros.

5.6 Por Medio del cual se Modifica el Acuerdo No. 011 de Marzo 29 de 2005.

El señor Rector expresó que éste proyecto es producto de un derecho de petición presentado en el Consejo Superior anterior por el funcionario Jorge Lino Torres, en esa reunión se dijo que se estudiarán los demás casos pendientes en este mismo sentido como el de Rómulo Cortes, Liliana Jaimes Ruiz, Sandra Yaneth Díaz y Liliam Díaz.

El Dr. Zamudio B. comentó que el movimiento en planta de personal implica mejor salario y mejores prestaciones sociales y no ve el certificado de disponibilidad presupuestal.

La Asesora Jurídica, Dra. Rosario Walteros M. explicó que se comprobó por parte de la oficina jurídica que sí fue un error que se cometió anteriormente cuando se hizo la reestructuración. Aclaró que si se aprueba se hace a partir de la fecha porque de todas formas al Señor torres le vamos a deber dos años más y hay que darle un manejo diferente porque se debe hacer una conciliación.

Se puso en consideración el proyecto y fue aprobado.

El Dr. Rodrigo Zamudio no estuvo de acuerdo con este proyecto por no presentarse el certificado de disponibilidad presupuestal.

5.7 Por Medio del cual se Modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de Marzo de 2005.

El señor Rector comentó que éste proyecto fue presentado en el Consejo Superior pasado, se trata del Caso de la Señora Zulma Castillo Secretaria de la rectoría, se trae para su aprobación únicamente.

Se puso en consideración y fue aprobado.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Informe del Impacto de las Finanzas de la Universidad por Aplicación de Diferentes Normas Enviado por la Jefe de la División Contable y Financiera

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

La información respectiva se encuentra en cuadro anexo que hará parte integral de esta acta.

El señor Rector informó que el Consejo Superior en reunión pasada solicitó le fuera presentado un informe que mostrara el impacto que hacen en el presupuesto de la universidad las disposiciones del Gobierno Nacional.

La ley 815 de julio de 2003 mediante la cual se hace el descuento del 10% en la matrícula a quienes hayan votado. Por este factor se ha dejado de percibir ingresos por \$1.800.000.000

La ley 797 de 2003.El impacto del incremento en el aporte a seguridad social en Salud 0.5% y pensión en el 1% de los años 2006 y 2007 asciende a la suma de \$198.000.000.

El Impacto del valor del incremento salarial no compensado con el incremento en el aporte del gobierno nacional. Para el presente año el gobierno incrementó el aporte en el 4% y el incremento salarial fue del 4.5% así las cosas, se presenta un desfase de \$1.000.000.000.

El impacto de la Aplicación del Régimen Salarial de los docentes; Decretos Nos. 1444 de 1992 y 1279 de 2002 lo que representó en promedio 2.105.3 puntos salariales por año los cuales ascienden a \$3.000.000.000.

En resumen la afectación que tiene el presupuesto de la universidad por estos factores es del orden de \$6.000.000.000, en el caso de las Universidades del orden territorial, el Gobierno Nacional esta pidiendo que los departamentos concurren a dar el aporte que nos corresponde por la ley 30 de 1992. La universidad envió a la Gobernación la cuenta que adeuda el departamento que es de unos \$18.000.000.000. La deuda no se puede perdonar porque en ese sentido la ley es muy clara, lo que si se puede hacer es elaborar acuerdos de pago. Se va a enviar otra petición a la gobernación para ver cómo podemos empezar a darle solución a éste problema, antes de que cualquier persona le de por demandar el departamento y se compliquen las cosas.

Consideró el señor Rector que lo ideal es llegar a un acuerdo con el Departamento y fijar anualmente unos dineros que queden acordados en los presupuestos de las dos entidades y no perjudiquen ninguna de las partes.

6.2 Informe sobre Comisiones de Estudio

Hace la presentación de éste informe el Vicerrector Académico Dr. Pedro Nel Martines Yepes.

Respecto a este informe los consejeros coinciden que en cuanto al listado de los docentes, al Consejo Superior compete la aprobación de la Comisión de Estudio y en caso de solicitarse, autorizar las Prórrogas. Otra situación es

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

cuando a pesar de haberse vencido los términos tanto de los contratos de Comisión de Estudio como el de las prórrogas otorgadas por el Consejo Superior, y no han dado cumplimiento con la presentación del título, consideran, que no es asunto que el Consejo Superior deba solucionar, que es un asunto carácter administrativo, por cuanto éstos contratos tienen una interventoría que es la que debe estar pendiente del desarrollo y ejecución de cada uno de ellos, y por tanto, será la interventoría quien deba tomar cartas en el asunto informando a la autoridad competente para que se tomen las acciones a seguir. Si hubo incumplimiento debe actuarse en lo disciplinario por la vía administrativa y coetáneamente tiene el problema del contrato porque deben hacerse efectivas las pólizas.

La Dra. Rosario Walteros Moya, Asesora Jurídica aclaró que lo que pasa es que las pólizas están vencidas hace mucho tiempo, esto depende de la interventoría que debe estar pendiente del vencimiento de las pólizas y de informar al señor Rector y él dará la orden a la oficina jurídica para que esta actúe.

El señor Rector consideró que es importante que el Consejo Superior conozca de estos asuntos porque se debe recordar que al Consejo Superior se le sugería desde la Vicerrectoría Académica de administraciones anteriores que no se debían dar algunas prórrogas porque se estaba violando el acuerdo 033 de capacitación docente y el Consejo Superior las aprobaba, en esos casos le cabe responsabilidad al consejo Superior y este sentido debemos tener claro que cualquier plazo o ampliación de plazos que se otorgue debe ser dentro del marco legal y no por otras razones.

6.3 Solicitud de Necesidades de Docencia Oficio Remitido por el Decano de Ciencias Económicas y Administrativas

El señor Rector informó que se trata de una nota que envía el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a la señora Gobernadora solicitando el nombramiento de docentes para la facultad. Este asunto esta dentro de la decisión tomada para la distribución de plazas.

Se aprueba dar respuesta teniendo en cuenta la decisión tomada para la distribución de plazas docentes estando claro el informe y las recomendaciones hechas por los señores consejeros.

6.4 Oficio Colegio Santa María Micaela Remitido por Las Religiosas Adoratrices

El señor Rector explicó, que lo que pretende éste colegio es que a los egresados del presente año que decidan ingresar a esta Universidad, no les apliquen las tarifas establecidas para las instituciones educativas privadas sino las que se aplican a las Instituciones educativas públicas.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

Agregó que el Colegio de Comfenalco hizo la misma solicitud y le fue negada por ser un colegio privado.

El Dr. Jaime Bejarano Alzate aclaró que este Colegio no tiene convenio con la Secretaria de Educación y es privado.

Se acuerda que debe negarse la solicitud.

6.5 Oficio Comité Triestamentario.

Mediante éste oficio el comité triestamentario solicitó que lo que haga el comité sea avalado por el Consejo Superior. Se ha escrito a los representantes de Estudiantes para que envíen los nombres de las personas que integrarán las mesas de trabajo y así empezar a trabajar.

El Dr. Rodrigo Zamudio B. representante de los Egresados, comentó que en éste caso el Consejo Superior ha tenido la voluntad, ha apoyado los procesos democráticos y participativos. Pero el último punto del oficio “No consideramos conveniente ni aceptable la reunión de las mesas de trabajo sin que el Consejo Superior exprese públicamente el Carácter Vinculante de las decisiones de las mismas para la universidad”, no lo comparte y le parece que eso no debe ser así.

Mauricio Ramírez Gaona representante de los estudiantes, manifestó que como los estudiantes están en vacaciones se hace más difícil pero se esta haciendo la invitación para que a través de la Internet se haga la inscripción y puedan hacer parte de las mesas de trabajo, además se les está informando sobre lo que se hace. Comenta que existe incertidumbre por parte de ellos por eso solicitan que las decisiones del comité triestamentario sean vinculantes porque en el pasado Consejo Superior se hizo una comisión y ellos participaron en la reforma del Estatuto General, hicieron varias propuestas y sencillamente el Consejo Superior de esa época no le prestó ninguna atención a las propuestas. Temen que ahora se haga lo mismo y se les desconozca nuevamente.

El Dr. Henry Valencia Naranjo, representante de los exrectores comentó que de las propuestas que presentaron los estudiantes en ese entonces se les aprobó el 90%, algunas no se tuvieron en cuenta porque la universidad es regida por una legislación y no puede el Consejo Superior ignorar las normas y salirse del marco legal, Los invita a verificar y se darán cuenta que si se acogieron muchas de las propuestas hechas por los estudiantes.

7. INFORMATIVO

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 006

7.1 Proyecto de Acuerdo por Medio del cual se Establecen los Requisitos y el Procedimiento para Designar el Representante del Sector Productivo al Consejo Superior (reforma artículos 23 y 105 del Estatuto General).

Al respecto el señor Rector manifestó que este proyecto es para que los consejeros lo estudien y analicen, trata sobre una propuesta para un posible procedimiento para la elección del representante del sector productivo. Se ha observado e investigado como se hace en otras universidades. Es bueno que esta elección se enmarque dentro de los parámetros que el mismo Consejo Superior le determine. Lo que se pretende es darle un direccionamiento a estas elecciones.

Esta propuesta implica una modificación el Estatuto General y por lo tanto debe ser tratada en una sesión especial del Consejo Superior a la cual se debe citar únicamente para tratar ese asunto.

7.2 Convocatoria a Elecciones

El señor Rector, explica que el tiempo que esta establecido en el Estatuto General para convocar a elecciones de los representantes al Consejo Superior no es el más conveniente por cuanto dejaría por fuera a los estudiantes de la modalidad a distancia y no se tendría el tiempo suficiente para la preparación de este evento por cuanto se estaría terminando el semestre e iniciando las vacaciones de estudiantes y docentes. Al respecto se hizo un estudio jurídico y se concluyó que el único que puede tomar la decisión de modificar esas fechas es el Consejo Superior porque ésta propuesta conllevaría la modificación del Estatuto General.

La Asesora Jurídica Dra. Rosario Walteros M, da lectura al artículo 4 del Estatuto General, mediante el cual se establece que es responsabilidad de la Universidad garantizar la eficacia de los derechos de participación democrática de la Comunidad Universitaria y el ejercicio del poder político que tienen. Con fundamento en esta norma la oficina jurídica hizo el análisis y conceptuó que es procedente y teniendo en cuenta los antecedentes que se han presentado este semestre de prorrogar las fechas establecidas para elecciones de los miembros del Consejo Superior para que haya transparencia e igualdad de oportunidades en el proceso electoral. Igualmente considera la oficina jurídica que como hay que prorrogar las fechas de elecciones también se debe prorrogar el periodo de los miembros del Consejo Superior. Se habla de hacerlas en el mes de Septiembre porque la Universidad no debe quedarse acéfala por un periodo de quince (15) días. Ese asunto lo deciden ustedes.

En resumen serían tres (3) los asuntos a modificar:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 006

1. La prórroga de la fecha de elecciones
2. La prórroga del periodo de los actuales consejeros
3. La fecha en que empezaría a regir el nuevo periodo (1 de octubre)

Este asunto debe ser tratado en el Consejo Superior como tema único con una mayoría calificada de las 2/3 partes de los integrantes del consejo.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Rodrigo Zamudio B. representante del Egresado consideró de vital importancia que la Universidad maneje el Idioma inglés desde el primer semestre dada la importancia que se ha dado en las pruebas ICFES y los ECAES, porque se corre el riesgo de quedar rezagados. Se debe aprovechar que la Universidad tiene el programa de Lenguas.

El señor Rector, comenta que se esta gestionando desde la dirección del programa de Lenguas el proyecto para la formación del Instituto de Lenguas para el que quiera ingresar y establecer convenios con las universidades y capacitar a nivel interno y externo, buscando que el estudiante pueda cursar unos niveles que lo capaciten para poder defenderse, tiene un costo y se tendrían que vincular más docentes. La Universidad tiene que dar respuesta a esta necesidad de la comunidad, porque es un requisito actualmente y más aún con la internacionalización de la educación, la economía, cualquier profesional hoy debe manejar el computador y el inglés.

El Dr. Henry Valencia Naranjo representante de los ex rectores propuso se volvieran a pagar los honorarios con fundamento en la ley 4 de 1992. Agregó que el que desee renunciar a ello que lo haga pero lo cree necesario para entrar en un proceso de legalidad por cuanto consideró que era ilegal el pago a uno solo de los consejeros.

El Dr. Rodrigo Zamudio B, aclara que lo que se presupuestó es solo para uno de los miembros del Consejo cree pertinente revisar el presupuesto para ver si es posible la propuesta.

Se puso en consideración la propuesta de volver a pagar los honorarios a los miembros del Consejo Superior.

El Dr. Jaime Bejarano Alzate se ratifica en su posición de no cobrar los honorarios, al igual que el Dr. Zamudio Barbosa y el Dr. Diego Gutiérrez M.

Votaron a favor 5 consejeros. Queda aprobada la propuesta de pagar nuevamente los honorarios a los miembros del Consejo Superior.

El señor Rector aclaró que se hará el pago a partir de la fecha.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 006

Mauricio Ramírez Gaona representante de los estudiantes informó que en el mes de Noviembre del año en curso se realizará en la Universidad El Primer Encuentro Bienal Cultural de Arte Ciencia y Tecnología, cuentan con una primera cofinanciación por 10.000 dólares de Canadá, el Ministerio de Cultura ya les dio su aprobación, se solicita al Consejo Superior su Aval y la Autorización al señor rector para que nos apoye en lo que se necesite como publicidad, pago de hotelería, alimentación. Actualmente no se tiene un presupuesto fijo se comprometió a pasar el proyecto completo.

El representante de los estudiantes, Mauricio Ramírez G. Solicitó le informen cómo se tomó la decisión de no dejarle guardar los carros a los vendedores de frutas y dulces. Y además se le aclare el asunto del señor Héctor Pérez que lo iban a reubicar y terminaron sacándolo y se le perdieron un poco de cosas según información recibida del Señor Pérez.

El señor Rector le informó que en el caso del Señor Pérez la Universidad dio cumplimiento con los procedimientos de tipo jurídico, la empresa Postobón vino a recoger una estructura que era de ellos, encontraron embase y basura además de droga ilegal. La universidad les solicitó que no nos dejaran esos embases ni problemas Ellos se llevaron todo y otra caseta que estaba en la entrada de la Universidad. Respecto de los carros de dulces y frutas se hizo por seguridad y porque legalmente los particulares no pueden apoderarse de los bienes públicos como acaba de pasarnos con el señor Pérez. Que incumplió un contrato y podemos mostrar todo el proceso jurídico para poderlo retirar de la Universidad, además del costo que estas diligencias tienen para la institución. Se esta haciendo la gestión para el retiro de los bares y cantinas que hay cerca de la universidad.

El señor Rector, solicitó al Consejo Superior que mediante un acuerdo se permita contratar por 22.5 semanas a los docentes ocasionales y catedráticos de los programas que no tienen docentes de planta para que no se interrumpan las actividades académicas que se vienen adelantando. En estos programas los comités curriculares están conformados por docentes ocasionales y catedráticos y su contrato es hasta por 18 semanas.

Se aprueba la propuesta del señor Rector.

Terminado el orden del día se levanta la sesión a las 9.00 p.m.

Original firmado
RAFEL LÓPEZ HOYOS
Presidente (e).

Original firmado
BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General (e)